



**ORDENA EJECUCIÓN DE TERCER REMATE PARA BIENES
DADOS DE BAJA Y REBÁJESE MONTO MÍNIMO DE BIENES
QUE SE INDICAN
DECRETO ALCALDICIO N° 2.005.-
DALCAHUE, 19 de agosto del 2025.-**

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° 1299, del 2 de mayo de 2025 y 1518 del 4 de junio de 2025 y 1519 del 4 de junio de 2025, los cuales dan de baja bienes y ordenan enajenación mediante remate público; la sentencia de proclamación recaída en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara electa alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 1°, 2°, 8°, 12°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que, de los bienes dados de baja en los decretos señalados en los Vistos, se ha producido el remate parcial de bienes, quedando sin ser rematados otros, por lo que se dispone una nueva fecha de remate.

DECRETO:

ORDÉNASE: La enajenación, mediante remate público, de los siguientes bienes dados de baja:

- 1.- **EXCAVADORA**, Marca Volvo, Modelo EC210BLC, Placa Patente BGCB 61-6, Año 2008, Color Amarillo, N° Motor [REDACTED]
- 2.- **CAMIÓN RECOLECTOR**, Sin caja recolectora, Marca MITSUBISHI FUSO, Modelo FUSO 1014, Placa Patente LFXG19, Año 2019, Color Blanco, N° Motor [REDACTED], N° Chassis [REDACTED]
- 3.- **EQUIPO SANITARIO**, Limpiafosas, Marca Usimeca, Año 2019
- 4.- **CAJA RECOLECTORA**, Residuos Sólidos Domiciliarios, de 15 m³, Marca Usimeca, Año 2019
- 5.- **CAJA RECOLECTORA**, Residuos Sólidos Domiciliarios, Marca Usimeca, Año 2019, 15 m³
- 6.- **ESTANQUE ALJIBE**, ACERO INOXIDABLE, Capacidad 10 m³ marca Usimeca, año 2019
- 7.- **BOMBA DE AGUA POZO**, Modelo 19SR7F65-1263, Caudal máx 7,25 m³/h, altura 132-59m, Motor 7,5 kw, Marca Franklin Electric
- 8.- **BOMBA DE AGUA POZO**, Modelo UPA 150 C16/12, Caudal máx 15 m³/h, altura 100, Motor 7,5 kw, Marca KSB



MAB





Ilustre Municipalidad de Dalcahue

REBÁJESE: Los montos mínimos de enajenación de los siguientes

bienes:

- 1.- EXCAVADORA
- 2.- ESTANQUE ALJIBE
- 3.- CAMIÓN
- 4.- EQUIPO SANITARIO
- 5.- CAJA RECOLECTORA

DETERMÍNASE: Que los montos mínimos para el remate de los

bienes señalados son:

- 1.- EXCAVADORA: \$15.000.000.- (quince millones de pesos)
- 2.- CAMIÓN RECOLECTOR: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)
- 3.- EQUIPO SANITARIO: \$10.000.000.- (diez millones de pesos)
- 4.- CAJA RECOLECTORA: \$6.000.000.- (seis millones de pesos)
- 5.- CAJA RECOLECTORA: \$8.000.000.- (ocho millones de pesos)
- 6.- ESTANQUE ALJIBE: \$6.000.000.- (seis millones de pesos)
- 7.- BOMBA DE AGUA POZO: \$1.000.000.- (un millón de pesos)
- 8.- BOMBA DE AGUA POZO: \$1.000.000.- (un millón de pesos)

FÍJESE: La fecha, hora y lugar del remate público de los bienes a rematar para el día 28 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, segundo piso.

EXHÍBANSE: Los bienes a rematar en el Parque Municipal ubicado en el sector de Tegel Pupetra, Ruta W21 los días martes 26 y miércoles 27 de agosto de 9:00 a 14:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL DISPONIBLES SEGÚN CONVENIOS DE SUMINISTRO, EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE MARTILLERA PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



MAB



Ilustre Municipalidad de Dalcahue



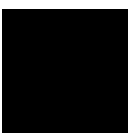
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL